

INFORME SECRETARIAL. – En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00313-00**, informando que la audiencia programada para el pasado 16 de abril de 2020 no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del **ACUERDO PCSJA20-11567** del 5 de junio de 2020, el Juzgado continuará con el trámite del proceso. Por lo anteriormente expuesto se **RESUELVE**:

1. **SEÑÁLESE** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación y/o trámite de que trata el artículo 77 del CPTSS el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)** de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la doctora **MARTHA XIMENA MORALES YAGUE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.026.274.245 y la T.P. No. 248.715 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial sustituta de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, según poder visto a folio 227 del expediente.

4. Por Secretaría, **OFÍCIESE** a los señores **ALBA MILENA LIZCANO CALDERÓN** y **EDGAR IVÁN RINCÓN LIZCANO**, a la **Calle 167 No. 56 – 25 Interior 14 Apartamento 302 Pietra Santa**, informándoles sobre la existencia de este proceso y la realización de la audiencia, advirtiéndoles que para participar en la misma deberán comunicarse con el Despacho a través del correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o al teléfono 2838738.

5. Por Secretaría, **OFÍCIESE** a **FAMISANAR EPS** a efectos de que informen los datos de ubicación (dirección, teléfono y correo electrónico) de

sus afiliados **EDGAR IVÁN RINCÓN LIZCANO**, identificado con C.C. No. 1.020.784.620, y **ALBA MILENA LIZCANO CALDERÓN**, identificada con C.C. No. 63289138.

Una vez recibida la información, comuníquese en los mismos términos señalados en el numeral anterior.

6. **REQUERIR** a las partes a efectos de que informen la dirección electrónica de quienes hayan de concurrir a la audiencia, a efectos de remitir el enlace de acceso a la misma.
7. Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.